

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorandum N° 58/2015 de 14 de abril de 2015, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante solicitud de compra de fecha 07 de abril de 2015, la Dirección de la Escuela Alcázar, requiere la compra de 157 unidades Senda Matemáticas 7°, Proyecto Clave y 155 unidades Senda Matemáticas 8°, Proyecto Clave, los cuales se encuentran considerados dentro del Plan de mejoramiento Educativo del Establecimiento, en la iniciativa Gestión Curricular, acción 10: Estrategias para mejorar las habilidades matemáticas de 7° a 8° Básico.
- 2) Que, a la solicitud de compra se acompaña cotización de "Ediciones SM" por la suma de \$2.757.924.-IVA incluido, solicitando el Departamento de Adquisiciones la contratación de esta empresa.
- 3) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 4) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5) Que, resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someter al régimen de licitación pública la compra de los textos de matemáticas, impidiendo que la Escuela Alcázar de Maipú, pueda realizar sus actividades adecuadamente y poder mejorar las habilidades matemáticas de sus alumnos de 7° y 8° Básico, hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de "EDICIONES SM", RUT N° 96.522.950-7, domiciliado en Coyancura N° 2283, Oficina 203, comuna de Providencia, para la adquisición de 312 unidades Senda

Matemáticas, Proyecto Clave para la Escuela Alcázar de Maipú, por un monto de \$2.757.924, (Dos millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos), IVA Incluido, cuya entrega se efectuará una vez recepcionada la respectiva orden de compra.

2.- El objeto del contrato es la compra de 157 unidades Senda Matemáticas 7°, Proyecto Clave y 155 unidades Senda Matemáticas 8°, Proyecto Clave, en los términos señalados por "EDICIONES SM", en su cotización .

3.- Corresponderá a la Dirección de la Escuela Alcázar de Maipú, asumir las funciones de Unidad Técnica, quien deberá supervisar la correcta entrega de los bienes que se adquiere.

4.- Déjese establecido que esta adquisición se realizará con fondos S.E.P. de la Escuela Alcázar, de esta Corporación.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

JFF/VMR/JMV

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Rev 117/2015

27/04/2016

SC N° 3

Pilar C

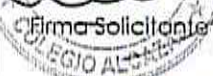
Anexo "A"



SOLICITUD DE COMPRA

CENTRO DE COSTOS o COLEGIO	NOMBRE ESCUELA BÁSICA N° 1369 ALCÁZAR DE MAIPÚ	
RESPONSABLE	NELIDA PALAVECINO RUBILAR DIRECTORA (S)	7.791.669-5
FECHA	Miércoles 07 de abril de 2015	Descripción de uso: - 157 unid. Sonda Matemáticas 7° Proyecto Clave - 155 unid. Sonda Matemáticas 8° Proyecto Clave
NOMBRE DEL PROYECTO		
PROCED. DEL FINANC. (pme-pmg-padem-kiosko-matriculas-otros)	Gestión Curricular ; Acción 10, Estrategias para mejorar la habilidades matemáticas de 7° a 8° básico.	
CUENTA DE CARGO	CODEDUC	
ITEM		
MONTO	\$ 2.757.924	
FECHA DE RENDICION		



Visados	Fecha	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF
 Firma Solicitante	07-04-2015	/ /	/ /	/ /
Observaciones Dirección				
Observaciones Presupuesto				
Observaciones DAF				





v:04122013
 Coyuncura 2283 Oficina 203.
 Póvidencia - Santiago.
 FONDO: 600 381 13 12
 CEL.: 91594467

SRDA PILLAR

MAIL: meugenia.munoz@ediciones-sm.cl

DÍA	MES	AÑO
26	3	15

NOTA DE PEDIDO

Cooperacion Municipal de Servicios y D

RAZON SOCIAL / COLEGIO	71.309.800-0		CIUDAD	Santiago			
R.U.T.			COMUNA	Maipú			
DESTINATARIO			REGION	RM			
DIRECCION DE DESPACHO DEST	Colegio Alcazar de Maipú, Ciudad satélite		TRANSPORTE				
ATENCION	Sta. Monica Arancibia		DESCUENTO	15%			
TELEFONO			CONDICION DE PAGO				
E-MAIL			TIPO DE VENTA				
CODIGO	TITULO	Cantidad	P.V.P. Neto	Total P.V.P. Neto	% de Descuento	Descuento	Valor Neto con descuento
157918	SENDAS MATEMÁTICAS 7° PROYECTO CLAVE	157	8.739	1.372.023	15%	205.803	1.166.220
157919	SENDAS MATEMÁTICAS 8° PROYECTO CLAVE	155	8.739	1.354.545	15%	203.182	1.151.363

Condicion de Transporte: En caso de ventas con factura, el flete será de cargo del cliente.
 En caso de ventas por provecto religión, el flete es de cargo del usuario que solicita este beneficio.

Indicar Medio de Transporte

SUB-TOTAL	2.726.568
DESCUENTO	408.985
NETO	2.317.583
I.V.A. 19%	440.341
TOTAL CIVVA	2.757.924

FIRMA/TIMBRE CLIENTE

FIRMA GERENCIA COMERCIAL